

Guía rápida sobre el Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

El seguro por discapacidad puede brindarle algunos ingresos si no puede trabajar debido a su afección médica. El cáncer es uno de los cinco principales tipos de afección que hacen que una persona califique para recibir beneficios de seguro por discapacidad, de acuerdo a la Administración del Seguro Social (SSA). Para obtener más información sobre los diferentes tipos de seguros por discapacidad, lea nuestra Guía rápida sobre seguros por discapacidad: [TriageCancer.org/Guía-rápida-seguros-por-discapacidad](https://www.triagecancer.org/Guía-rápida-seguros-por-discapacidad). Esta Guía rápida analiza algunos temas relacionados con el Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).

1. ¿Cómo decidir si solicitar beneficios por discapacidad o jubilarse?

Si está pensando en solicitar beneficios por discapacidad del Seguro Social, pero también está cerca de la edad para la jubilación temprana del Seguro Social o ya alcanzó la edad para jubilarse, debería consultar su resumen del Seguro Social para comparar el monto de sus pagos mensuales con aquellos en caso de que fuera a recibir el SSDI, la jubilación temprana o esperar hasta alcanzar la edad para jubilarse. Puede encontrar esta información en su resumen anual del Seguro Social. También puede acceder a su resumen en cualquier momento iniciando sesión en su cuenta en línea de MySocialSecurity en www.ssa.gov/myaccount.

2. ¿Cuál es la “fecha de comienzo de la discapacidad”?

La fecha de comienzo de la discapacidad es la fecha en la que la SSA determina que comenzó su discapacidad. La SSA revisa sus expedientes médicos y su solicitud para averiguar la fecha en la que ya no pudo trabajar debido a su afección médica.

3. ¿Puede recibir pagos de devolución, pagos retroactivos o pagos anticipados?

El proceso de aprobación del SSDI y la SSI puede demorar varios meses. Para compensar el tiempo que toma la aprobación de la solicitud de la SSI o el SSDI, la SSA hace pagos de devolución, que cubren el período entre la fecha de solicitud y el de la aprobación. La SSA también entiende que las personas posiblemente envían la solicitud después de haber comenzado su discapacidad, por lo que también proporciona pagos retroactivos para el SSDI. Los pagos retroactivos cubren hasta 12 meses desde la fecha de la solicitud hasta la fecha de comienzo de la discapacidad, después de un período de espera de 5 meses. Para obtener información sobre cómo obtener los beneficios del SSDI y Medicare, lea nuestra Guía rápida sobre la línea de tiempo de los beneficios del Seguro por Incapacidad del Seguro Social y de Medicare: [TriageCancer.org/Guía-rápida-SSDI-tiempo](https://www.triagecancer.org/Guía-rápida-SSDI-tiempo).

La SSA puede suponer que personas con determinadas afecciones, como cáncer, tienen una discapacidad. En estos casos, puede recibir pagos de la SSI mientras espera la aprobación de su solicitud durante hasta seis meses. Si la SSA rechaza su solicitud de la SSI, por lo general, no es necesario que devuelva los pagos anticipados.

4. ¿Debe pagar impuestos por los beneficios por discapacidad del Seguro Social?

En general, los pagos de la SSI están libres de impuestos. Sin embargo, si usted recibió el SSDI, es posible que deba pagar impuestos por beneficios en el futuro, además de por cualquier pago de devolución o retroactivo, según su nivel de ingreso general del grupo familiar. Para obtener más información, visite www.irs.gov/faqs/social-security-income/regular-disability-benefits.

5. ¿Puede recibir el SSDI y un seguro privado por discapacidad a largo plazo?

Si tiene una póliza de seguro privada por discapacidad a largo plazo (LTD), ya sea que la compró directamente de una compañía de seguros o accedió a esta mediante un empleador, es posible que la póliza le exija que solicite también el SSDI. En general, la póliza de LTD comenzará a pagarle los beneficios sin un período de espera y antes de que la SSA decida si es elegible para el SSDI. Si se le niegan los beneficios del SSDI, la compañía de LTD puede ofrecerle ayuda para el proceso de apelación, incluso contratar a un abogado.

Si califica para el SSDI, puede ser elegible para pagos de devolución o retroactivos. Si una póliza de LTD le pagó beneficios durante los mismos meses de los pagos de devolución o retroactivos del SSDI, es posible que la póliza de LTD le requiera que devuelva los pagos correspondientes a esos meses. Por lo tanto, es importante que espere para saber si deberá devolver los pagos a su póliza de LTD antes de gastar los pagos de devolución o retroactivos del SSDI.

Es posible recibir beneficios del SSDI y de una póliza privada de LTD. Sin embargo, el monto que reciba de la póliza privada será prorrateado. Por ejemplo, si su póliza de LTD paga el 80% de su salario y el monto que recibe del SSDI es solamente el 60% de su salario; en adelante, el SSDI le pagará el 60% de su salario y la póliza de LTD le pagará el 20%.

6. ¿Con qué frecuencia la SSA revisa su reclamo?

Una vez que reciba la aprobación para el SSDI y la SSI, la SSA realizará una "revisión de continuación de discapacidad" (CDR) de su afección médica periódicamente para asegurarse de que sigue sin poder trabajar debido a ella. La frecuencia de la CDR depende de su discapacidad y de lo siguiente:

- Si se "espera" una mejora: de seis a 18 meses después de la fecha de comienzo de la discapacidad.
- Si es "posible, pero no puede preverse" una mejora: cada tres años.
- Si "no se espera" una mejora: cada siete años.

Si la SSA decide que ya no califica, se le enviará un aviso de finalización. Puede apelar la decisión de finalización.

7. ¿Qué sucede cuando alcanza la edad para jubilarse?

Para la mayoría de los beneficiarios del SSDI que nacieron después de 1960, la edad para jubilarse es a los 67 años. Una vez que cumpla 67 años, sus beneficios cambiarán del SSDI a los beneficios de jubilación del Seguro Social. Esto implica solamente un cambio de nombre y no debería generar interrupciones en sus pagos mensuales ni cambios en el monto.

8. ¿Debe informar los cambios a la SSA?

Si recibe el SSDI o la SSI, usted es responsable de informar cualquier cambio en su situación a la SSA en cuanto sea posible y como máximo a los diez días de finalizado el mes en el que ocurrió el cambio. Los tipos de cambio que debe informar a la SSA incluyen cambios en su situación laboral, cantidad de integrantes en la familia, dirección, estado inmigratorio, ingreso, estado civil o de salud. Si no informa los cambios a tiempo, podría provocar el pago insuficiente o el pago en exceso (el cual debe devolverse junto con una multa); o la SSA podría retener los pagos durante hasta 12 meses.

9. ¿Cuáles son sus opciones de seguro médico?

En la mayoría de los estados, si usted es elegible para la SSI, es automáticamente elegible para Medicaid. Una vez que haya recibido los beneficios del SSDI durante dos años, podrá ser elegible para Medicare. Si tiene una póliza de seguro por discapacidad a través de su empleador, es importante averiguar si su empleador seguirá ofreciendo el seguro médico durante su discapacidad, o si se le ofrecerá cobertura a través de la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA) o la COBRA estatal. Si necesita comprar una póliza de seguro médico individual, puede conocer las opciones en el Mercado de Seguros Médicos de su estado. Para obtener más información sobre las opciones de seguro médico, visite [TriageCancer.org/Espanol](https://www.triagecancer.org/Espanol).

10. ¿Existen programas para ayudarlo a volver a trabajar?

Algunas personas que reciben el SSDI o la SSI están preocupados por volver a trabajar, pero no ser capaces de trabajar con la misma capacidad que antes del diagnóstico de cáncer, y sobre cómo esto puede afectar sus beneficios por discapacidad y de seguro médico. Afortunadamente, la SSA tiene programas que lo ayudan a volver a trabajar y protegen su acceso a los beneficios por discapacidad y los programas del seguro médico relacionados con esos beneficios. Estos programas se conocen como "incentivos laborales" y varían en función de si recibe la SSI o el SSDI. Los programas incluyen un período de prueba de regreso al empleo, rehabilitación vocacional y el programa Ticket to Work (<https://choosework.ssa.gov/index.html>). Para obtener más información sobre los incentivos laborales, visite www.ssa.gov/disabilityresearch/workincentives.htm.

11. ¿Puede solicitar los beneficios por discapacidad y desempleo del Seguro Social?

Por lo general, no podrá ser elegible para los beneficios por discapacidad al mismo tiempo que para los beneficios por desempleo del Seguro Social. Los programas de desempleo de cada estado requieren que la persona certifique que puede trabajar y que está buscando empleo de manera activa, mientras que el requisito de la SSA es que la persona no pueda trabajar debido a una afección médica. Sin embargo, hay excepciones limitadas por las cuales puede recibir ambos:

- Si está buscando empleo, pero el tipo de empleo es limitado debido a su discapacidad y le pagará menos de \$1,620 por mes (durante 2025), es posible que tenga derecho a obtener los beneficios del SSDI y de desempleo.
- Si cobra el beneficio de desempleo y luego pasa a tener una discapacidad, puede seguir cobrando el beneficio de desempleo mientras solicita el SSDI.
- Si recibe el SSDI, comienza a trabajar gracias al programa Ticket to Work por un mínimo de seis meses y luego lo despiden, es posible que tenga derecho a cobrar los beneficios de desempleo mientras recibe el SSDI.

Para obtener más información sobre el seguro por discapacidad, visite [TriageCancer.org/Espanol](https://www.triagecancer.org/Espanol).